

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2020-2024

Página 1 de 14

ACTA ORDINARIA N° 102-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 102-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 13 de abril del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roció Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcaldesa: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Yanina Chaverri Rosales (alcaldesa), Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche White (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Lic. Luis Torres Acuña, presidente CCPJ. Asunto: Presentación proyecto Jóvenes a una misma Voz

Punto 2. Lic. Gabriel Villachica Zamora, representante JUDESUR. Asunto: rendición de cuentas.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°101-2020-2024. Art. 48 CM

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, antes de someter a votación el orden del día solicita, se pueda alterar la agenda para incluir la atención de Wilberth Solano Solano, Sub director Región Decima-Brunca Sur, asunto: exposición de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública “Sembremos Seguridad”. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al regidor suplente, Andrey Zúñiga Sáenz. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al síndico propietario Juan Manuel Rosales Segura que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Lic. Luis Torres Acuña, presidente CCPJ. Asunto: Presentación proyecto

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Jóvenes a una misma Voz. -----

Buenas tardes, el proyecto para poderlo enviar, la vez pasada me habían hablado de Turismo, de explotar lo que es el turismo en Osa, tenemos un presupuesto desde hace varios años que no se ha podido ejecutar, uno de los temas de los porque no se ha podido ejecutar es la pandemia y otra son proyectos infructuosos que nadie participa en SICOP. El lema de este proyecto es “Jóvenes a una misma Voz”, el presupuesto que se tiene es de 20,129,472.82 es amplio, sin embargo, es uno de los más pequeños a nivel nacional.

Dentro de los proyectos esta la celebración del día internacional de la Juventud, en el mes de agosto, se va a hacer una carrera bastante amplia, junto con el Comité de Deporte.

Tenemos la Inclusión de jóvenes con discapacidad, es en noviembre, talleres de capacitación de ideas productivas, las ideas que se tengan no se dará presupuesto, si no herramientas para que se puedan iniciar; Charlas y talleres, sobre acoso cibernético, bullying, relaciones impropias y otras, como suicido también. Otro tema que tenemos, son actividades recreativas, económicas y sociales y otro tema que dentro de poco vendrá al concejo, es dar el visto bueno para la cesión de un terreno para el comité, tenemos una gran problemática en Osa, que son jóvenes que no han ganado bachillerato, sabemos que para muchos es importante contar con bachillerato para poder participar en diferentes carreras profesionales y tener una mejor opción laboral. Así hemos venido trabajando en estos proyectos y en algunos que ustedes tengan en mente para poderlo considerar dentro de un proyecto, ya estos están aprobados dentro del Concejo de la Persona Joven, sin embargo, se pueden hacer modificaciones durante el camino, por eso no hay ningún problema. Sería más que todo ponerles en conocimiento y quizás que ustedes tengan alguna idea por ahí y se le pueda dar trámite. El Comité apoyo mucho lo que es el deporte, de la Ley 8261, el artículo 4, hay una modificación que nos obliga a apoyar a los jóvenes en el deporte. Joaquín el año pasado nos había dado una idea de lo que es Turismo, claramente somos un cantón lleno de lo que es Turismo y efectivamente aquí lo tenemos que son capacitaciones. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Se podrá realizar proyectos en pinturas, cosa como esas que puedan estar relacionado con el arte. -----

El Lic. Luis Torres Acuña, presidente CCPJ de Osa: -----

Claro, todo lo relacionado con arte, acá hay muchos jóvenes con mucho talento, arte, teatro, en fin, en todo eso siempre y cuando vaya dirigido a jóvenes de 12 a 35 años. -----

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

En estos talleres, se podría implementar un taller de canto, festival de la canción algo así, porque tenemos jóvenes muy talentosos en el cantón. -----

El Lic. Luis Torres Acuña, presidente CCPJ de Osa: -----

Claro, podría ser que sea como un convicio, algo bonito de dos días, que no solo sea pintura y música, que sea artesanía. -----

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

Mi propuesta es que se puede canalizar, podríamos pensar en una festival cultural, donde exista el tema de la pintura, el tema de canto, el tema de la exposición artística y esa sería mi propuesta. Hasta que tiempo tienen ustedes para ejecutar. -----

El Lic. Luis Torres Acuña, presidente CCPJ de Osa: -----

Por el tema de presupuesto, hasta mediados de abril. El comité trabaja con SICOP es uno de los talones de Aquiles que tenemos, porque hemos tenido varios procesos infructuosos, porque nadie participa. -----

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

Ustedes pueden hacer algún tipo de alianza o convenio con alguna Asociación de desarrollo, o algo, el asunto es que cuando se dan estos festivales o este tipo de actividad no le llega la información cien por ciento a la gente por muchos medios, entonces ustedes pueden hacer convenios con alguna asociación, alguna cámara, para que les ayuden en el tema de la promoción. -----

El Lic. Luis Torres Acuña, presidente CCPJ de Osa: -----

Claro que sí, todo lo que sea colaboración y que llegue con mayor magnitud a la población del cantón. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo:
Sería buen que se tome en cuenta el ciclismo recreativo, familiar. Para que sean tomados en cuenta.
El síndico propietario, Luis Duarte Fonseca:
Buenas tardes, compañeros y compañeras, este proyecto lo veo de verdad muy genial, esto de verdad lo está necesitando el cantón, nuestros muchachos, nuestra juventud, es necesario darle apoyo hasta donde sea posible, porque es lo único que podemos rescatar que es la juventud y con mucho amor hay que hacer ese trabajo.
Una vez explicado el proyecto presentado por el Conejo de la Persona Joven de Osa, denominado "Jóvenes a una misma Voz" el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 2. Lic. Gabriel Villachica Zamora, representante JUDESUR. Asunto: rendición de cuentas.
(No se presentó)
Punto 3. Wilberth Solano Solano, Sub director Región Decima-Brunca Sur, asunto: exposición de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad".
El Sub Jefe de Puesto, Sub Intendente Yeudy Calderón Godínez:

Generalidades del Distrito: Bahía Drake
Generalidades del Cantón
Table with 5 columns: DISTRITO, AREA KM2, HAB/KM2, POBLACION, COORDENADAS

Distribución del recurso policial En servicio
Table with 6 columns: Cuadrante, Personal, Vehículo, VTA, Moto, Otro
ORGANIGRAMA
Diagram showing the organizational structure of the Sub Delegación de Bahía Drake

Comparativo de Delitos contra la Propiedad
Table with 5 columns: Modalidad, 01 de enero al 31 de marzo 2021, 2022, Diferencia Absoluta, Diferencia Relativa

Decomisos 2021
75 gramos de marihuana
01 Pucho de marihuana
Decomisos 2022
12 puntas de cocaína
10 puchos de marihuana
7 pastillas de éxtasis

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2020-2024

Página 4 de 14



Cuadro 2, Ministerio de Seguridad Pública
Sección de Análisis y Estadísticas
Delitos contra la Propiedad según modalidad por mes, Distrito Drake
De enero a marzo 2022

Modalidad	Marzo	Total
Asalto	1	1
Hurto	2	2
Robo A Vivienda	1	1
Total	4	4

Para el período en estudio, se contabilizan 4 denuncias por delitos contra la propiedad, resaltando el hurto como la modalidad con mayor incidencia. En promedio, cada mes se reporta un caso.

Decomisos

- 12 puntas de cocaína
- 10 puchos de marihuana
- 7 pastillas de éxtasis



Estrategias Operativas
Implantadas en el Cuadrante



Las Estrategias que la Unidad Policial está realizando según modalidad de delito son:

Delitos contra la Propiedad:

- Trabajos en conjunto con el OIJ, SINAC
- Operativos con objetivos específicos DCLP.
- Planes de Trabajo DCLP.
- Organización Comunal y Comercial.
- Conformación de Comités de Seguridad y Comercial.

1



Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servicio



Resultados Operativos
por cuadrante



Para contrarrestar los Delitos Ambientales y otros Delitos contra la
propiedad y contra la vida.

- 1- Por parte de la Dirección Regional Brunca Sur hay 04 oficiales fijos.
- 2- Aparte de las incursiones constantes que realiza la Policía de Fronteras en la Zona del Parque Nacional Corcovado.



2



Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servicio



Comparativo de Aprehensiones

Delitos	01 de enero al 31 de marzo		Diferencia	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
Infraccion Por Tenencia Y Consumo De Droga	3	3	0	0
Ley De Pensiones Alimentarias	2	1	-1	-50
Ley De Violencia Domestica	1	2	1	100
Ley Para La Penalizacion De La Violencia Contra Las Mujeres		2	2	100
Delitos Contra La Libertad	1		-1	-100
Delitos Contra La Propiedad		1	1	100
Delitos Contra La Autoridad Publica		1	1	100
Delitos Sexuales		1	1	100
Total	7	11	4	57

3

Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servicio





Cuadro 1, Ministerio de Seguridad Pública
Sección de Análisis y Estadísticas
Aprehensiones según categoría por mes, Distrito Drake
De enero a marzo 2022

Delito	Enero	Febrero	Marzo	Total
Infracción Por Tenencia Y Consumo De Droga	1		2	3
Ley Para La Penalización De La Violencia Contra Las Mujeres			2	2
Ley De Violencia Doméstica		1	1	2
Ley De Pensiones Alimentarias		1		1
Delitos Sexuales			1	1
Delitos Contra La Propiedad		1		1
Delitos Contra La Autoridad Pública		1		1
Total	1	4	6	11

Desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo del presente, el distrito Drake registra 11 aprehensiones por distintos delitos, contravenciones, leyes y reglamentos. La tenencia y consumo de droga, son el principal motivo de las aprehensiones, aunado a la Ley para la Penalización de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.
En promedio, cada mes se realizan entre 3 a 4 aprehensiones mensuales. Marzo, es el mes con mayor intervención policial durante el primer trimestre del año.

Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servir

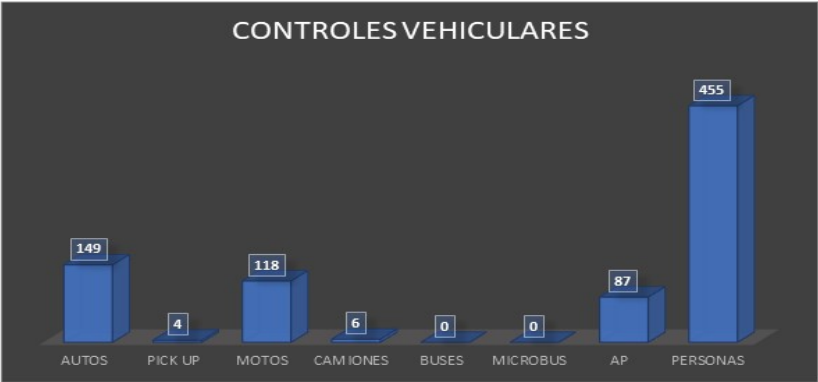
Resultados Operativos
de acuerdo a cada Cuadrante

Cuadrante	B. Drake JD03	Total
Tipo de Droga	25 puchos Marihuana,12 pastillas de Extasis,16 puntas Cocaína, 8 dosis Crack	25 puchos Marihuana,12 pastillas de Extasis,16 puntas Cocaína, 8 dosis Crack
Vehiculos		0
Armas		0
Aprehensiones	4	4
Flagrancias	1	1
Ordenes de Captura		0
Personas investigadas	141	141

Fuente:Delegación Policial de Puerto Jiménez

Honor de Servir

Resultados Operativos
de acuerdo a cada Cuadrante
controles vehiculares



Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servir



Resultados operativos



ACCIONES OPERATIVAS



1



ACCIONES OPERATIVAS



Aprehensiones
Y ordenes de captura



2



Avance Valores
Planificación de actividades



Resultados Comunitarios
Relación Policía-Comunidad PAO

Actividad	Bahia Drake JD03
Conformación de comités de seguridad comunitaria	1
Seguimiento a las redes distritales de seguridad comunitaria	0
Comercios capacitados en el programa de seguridad comercial	0
Seguimiento a los comercios capacitados	3
Seguimiento a los comités de seguridad comunitaria	0
Reuniones de rendición de cuentas con la comunidad a nivel cantonal	01
Reuniones EDO	0
Reunión de rendición de cuentas segundo nivel	0



3



Modelo de Gestión Policial de Fuerza Pública



Delegación Policial:
D97 Puerto Jiménez

Distrito	Encuestas Comunidad	Encuestas Comercio	Encuesta Policial
Bahía Drake	31		
Puerto Jiménez	343	46	40
Total	374		



4



Resultados Operativos
Sembremos Seguridad



CANTON	PROBLEMA	TIPO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA A PRESENTAR
D97 Puerto Jiménez	Por definir	DELITO	Por definir	Sub Int Gilberth Pérez Arguedas	Sub Int Yeudy Calderón Godínez	Por definir	Por definir	ANUAL	oficios

Fuerza Pública de Costa Rica
Honos de Servir

Quiero pedirles como concejo, se autorice a este señor o a este sindico que esta por allá, para ver si nosotros nos reunimos. Otra cosa que le estaba haciendo mente yo, es que prácticamente no hay instituciones públicas, la otra sería reunirnos con el señor y algunos lideres comunales. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Vamos a hacerlo de la siguiente manera, si Elmer lo tiene a bien, porque él es representante de la zona y a don Cristóbal, vamos a hacerlo así para ver cómo le facilitamos el proceso, si Elmer lo tiene a bien de trabajar con ustedes y con don Cristóbal que está en Drake centro que se puede comunicar con nosotros para darle la información y que el interactúe con ustedes y haya una coordinación, entonces esta Elmer que está en Sierpe y don Cristóbal que está ubicado en Drake. Agradecerles por venir al concejo municipal a dar esta exposición. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°101-2020-2024. Art. 48 CM

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL. -----

(No se presentó informe)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio PSJ-41-2022, de fecha 31 de marzo de 2022, recibido vía correo electrónico el 31 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde se da respuesta a la Transcripción PCM-N°1630-2020-2024 y se remite propuesta sobre Reglamento para realizar consultas populares en nuestro cantón. Una vez leída la nota el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos para analice y brinde recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe Oficio CCCI Osa 02-2022, de fecha 01 de abril de 2022, recibido el 01 de abril de 2022, en la secretaría del concejo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: Entrega de Informe de Plan Anual de Coordinación Institucional del CCCI Osa 2021 y el Plan Anual de Coordinación Institucional (PACI) 2022. Una vez leído Informe el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio PDI-295-2022, de fecha 04 de abril de 2022, recibido el 04 de abril de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido a Yanina Chaverri Rosales y al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2020-2024

Página 8 de 14

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°1781-2020-2024.

Estimados señores (as):

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, procedo a brindar respuesta a Transcripción-PCM-N°1781-2020-2024, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°99-2020-2024, celebrada el 23 de marzo del 2022.

De momento, lamentablemente para la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa no será posible colaborar con la solicitud, debido a que, para el presente periodo 2022, el camino público cantonal C-06-05-003 (Las Parcelas-Ojo de Agua) no se incluyó en el programa de trabajo ordinario para atención de los caminos públicos que componen la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Osa con presupuesto ordinario recursos provenientes de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias" y N°9329 **"Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal"**.

Sin embargo, la solicitud será planteada ante Junta Vial Cantonal, para su respectiva valoración y acuerdo para la asignación de los recursos económicos que conllevaría la intervención de este camino público.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio PDI-304-2022, de fecha 04 de abril de 2022, recibido el 04 de abril de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido a Lic. Mainor Anchía Angulo, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Asunto: Respuesta oficio MFA-006CM-2022

Estimado Licenciado.

Reciba un atento saludo por este medio, a la vez aprovecho para responder la consulta realizada mediante oficio MFA-006CM-2022, con fecha 08 de marzo de 2022 y recibida en este departamento el día 23 de marzo del año en curso mediante Transcripción-PCM-N°1759-2020-2024.

A continuación, responderé de manera general cada una de las notas enviadas por la comunidad y después brindaré una respuesta general con respecto a los programas de trabajo donde se incluye el sector de Cañablancal.

Con respecto a la nota adjunta de fecha 18 de octubre de 2019, lo que la comunidad consulta al Sr. alcalde en su momento es sobre un proceso de formalización de traspaso de calles del INDER a la Municipalidad, gestión que este departamento no ha sido informado por parte de la alcaldía si se logró resolverse.

La nota con fecha 01 de diciembre de 2019, la comunidad solicita se le brinde información sobre los códigos de los caminos del Asentamiento, donde cabe indicar que los mismos ya habían sido inventariados y asignado un código de camino. Para ello se le informa por este medio que los códigos de camino para este sector son:

- 6-05-212 Calles Urbanas Cuadrantes Asentamiento Cañablancal.
- 6-05-334 (Entr.C.212) Asentamiento Cañablancal a Fin de camino, finca Carmen Navas.

En la nota de mayo de 2021 la comunidad solicita intervenir particularmente un tramo de camino, al respecto hago una breve descripción del proceso llevado a cabo para realizar la programación de proyectos:

Los caminos del Cantón de Osa se atienden conforme a una programación de trabajo anual aprobada por la Junta Vial y el Concejo Municipal condicionado a la disponibilidad de recursos económicos. El cantón consta con una red vial de caminos públicos inventariados de más de 900 km que deben ser atendidos con el dinero que transfiere el Gobierno Central de los impuestos recaudados de la Ley 8114 (Impuesto único a los combustibles). Por otra parte, la priorización de caminos para atender cada año, están contemplados dentro del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal 2020-2024 (PQCDRV), donde por año se atiende con mantenimiento mecanizado alrededor de 120-150 Km en todo el

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2020-2024

Página 9 de 14

Cantón y se logra asfaltar unos 8-10 Km de caminos en las áreas de mayor población y otros aspectos sociales que se consideran al momento de establecer los proyectos. Así las cosas, como se puede comprender, no es posible atender toda la red vial del cantón a corto plazo ya que es muy extenso tanto en territorio como en red de caminos, causando que muchos se atiendan cada 2, 4, 6 años o más tiempo, así como también muchos caminos deben atenderse todos los años por ser vías principales o arterias a una vasta red de caminos aledaños. Ahora bien, existe otro panorama diferente a partir del año 2022 ya que el Gobierno Central le está reduciendo el presupuesto a la Municipalidad, lo que se traduce en menos proyectos y por tanto en afectación a los ciudadanos al no poder atender las vías como se debe por disminución de recursos.

Con respecto a los caminos de Cuadrantes Cañablancal en este momento no existe presupuesto económico disponible para realizarle un asfaltado, es decir no se encuentra en el POA-2022, pues como se indicó anteriormente ya está la programación de trabajos y distribución de recursos desde el año 2021 conforme a las prioridades del PQCDRV aprobadas por Junta Vial y Concejo Municipal.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio SZM-146-2022, de fecha 01 de abril de 2022, recibido el 05 de abril de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal y a Angelina Sánchez Beita, que a la letra dice: -----

Asunto: Atención denuncia por usurpación (Transcripción PCM-1697-2020-2024)

Estimado (a) Señor (a):

En atención a denuncia presentada por la señora Angelina Sánchez Beita, por supuesta "usurpación" contra la señora Marlene Mendez Elizondo y otro me permito rendir informe solicitado al respecto.

1.- En archivos que se llevan en este departamento aparece solicitud de concesión y uso de suelo a nombre de la señora Angelina Sánchez Beita, por un área de 1.679.86 m² en el sector de Punta Mala de Osa. Uso de suelo que fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 20-2020, del día 16 de setiembre del 2020, por lo cual la señora Angelina Sánchez firmo convenio de uso de suelo en el año 2021.

2.- El 19 de agosto 2021, se realizó inspección bajo informe AIZ-0063-2021, por parte del inspector Roberto Montenegro del Departamento de zona marítima para atender solicitud de uso de suelo a nombre de Marlene Mendez Elizondo por un área de 426 m², en el predio solicitado se visualiza una estructura utilizada como vivienda, el mismo se encuentra delimitada con cerca. Al momento de la inspección atiende la señora Marlene Mendez Elizondo al igual la administrada a la que se la ha otorgado uso de suelo. En el predio solicitado por la señora Marlene Mendez, ya existe un uso de suelo.

Se puede observar una prevista de agua, de la cual no se tiene registro de trámite para solicitud de agua en esta oficina y no ha sido aprobado.

En observaciones se anota:

Que el croquis presentado se encuentra sin amarres de mojones, sin embargo, por ser el mismo lugar y según las características de amarre de esquina de propiedad se determina que es parte del predio en ocupación. Cabe mencionar que la señora Marlene Mendez, tiene pleno conocimiento que ya existe un uso de suelo otorgado por la Municipalidad de Osa, y que aun así desea que se le apruebe la solicitud, al momento de la inspección se observa que el predio en solicitud traslapa con una propiedad que tiene otorgado un uso de suelo.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda el archivo de esta solicitud de uso de suelo por encontrarse en el predio solicitado un uso de suelo aprobado o queda a consideración de la administración la decisión de dividir el terreno del estado para otorgarle permiso de uso también a la señora Marlene Mendez Elizondo, De ser así la señora Marlene debe subsanar de ser aprobado el uso de suelo

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2020-2024

Página 10 de 14

ubicando con amarres de mojón o presentarlo en coordenadas CRTM05, Proceder con lo que corresponda en cumplimiento a la ley 6043 y su reglamento.

3.-En atención a denuncia presentada por la señora Anyelina Sánchez, los funcionarios Roberto Montenegro y David Gonzalez del departamento de zona marítimo, realizaron inspección por el cual se rindió informe AIZ-0064-2021, con fecha 31 de agosto 2021, donde entre otras observaciones se anota que se encontró una vivienda utilizada por la Sra. Anyelina Sánchez junto con su hija y su madre, que para el sitio hay más solicitudes de uso de suelo que se han presentado y no han sido aprobadas.

En el lugar se presentó la señora Marlene Mendez Elizondo quien tiene una solicitud de uso de suelo que inclusive el terreno que solicita está dentro del área otorgada en uso de suelo a la señora Anyelina Sánchez Beita. Se le indica a la señora Marlene Mendez Elizondo que ya hay un permiso de uso aprobado a la señora Anyelina Sánchez Beita quien presento los documentos para calificar antes que ella presentara la solicitud. También se presentó una mujer quien no se identificó y solo dijo ser hija del señor Enmanuel Perez Fernandez quien figura como solicitante de uso de suelo ante la Municipalidad.

Se pudo observar dentro del predio la división por linderos de alambre de púas realizados por otras personas ajenas a la señora Anyelina Sánchez, por lo que la señora Anyelina solicita autorización para quitar esas cercas por estar dentro del área aprobada en uso de suelo a su nombre. La señora Marlene Mendez manifiesta que el alambre o lindero esta porque la propiedad que ella solicita es esa y por eso ella le da mantenimiento. A pesar de que se le explico a la señora Marlene Mendez que el área que ella pretende ya está otorgada dijo que ella desea que se le apruebe esa área quitándole el derecho de uso.

Que la RECOMENDACIÓN por parte del inspector es dejar bajo criterio de la administración la decisión que se deba tomar para el mejor manejo del terreno del estado.

4.-Que en fecha 18 octubre 2021 bajo informe SZM-343-2021, los funcionarios Diego Arias y David Gonzalez del Dpto., de Zona Marítimo realizaron inspección y notificación por construcción sin permisos en la zona marítimo terrestre a la señora Marlene Mendez Elizondo, cedula 6-127-285 encontrando a la señora Marlene Mendez Elizondo con varios de sus hijos los cuales estaban colaborando en la construcción de una estructura tipo casa de 6x6 teniendo habilitada la misma sobre bases de concreto chorreadas a una altura aproximada del suelo de 20 cm sobre la cual se encuentra una construcción de madera con un avance de todos los postes para colocar posiblemente paredes y cerchas listas para colocar zinc. El terreno presenta características de relleno se preguntó quién es el dueño de la construcción y la mayoría contesto “ mi mama “ que es de la señora Marlene Mendez nos dirigimos a explicar nuestra presencia e informarle sobre el proceso que estaría iniciándose en su contra, por lo que se notificó un acta de inspección y una notificación a su nombre, siendo esta misma señora la dueña del expediente de solicitud de concesión y solicitud de uso de suelo, mientras se notifica a la señora Mendez, se hace presente en la calle publica la señora Angelina Sánchez pero su presencia comenzó a alterar a los hijos de la señora Marlene y una de sus hijas menciona el estado de ebriedad de uno de los presentes que estaba más alterado, por lo que decidimos ante la ausencia de la fuerza pública indicarle a la señora Angelina que por favor se retirara el lugar, y que estábamos en un proceso de notificación. Se observan cercas delimitando la propiedad y una prevista de agua de la cual no se tiene registro de trámite para solicitud de agua ante esta oficina.

OBSERVACIONES:

A la hora de realizar el montaje sobre PNE de conformidad con las coordenadas colectadas en campo se logra determinar que el área posee influencia de 2 certificaciones de PNE, siendo una de estas las correspondiente al Humedal Terraba Sierpe (ACOSA-PNE-113-20212) y la otra que se encuentra en rio Punta Mala y Rio Tortuga (ACOSA-PNE-012-09) sin embargo una no deja sin efecto la otra, por lo que a pesar de que el montaje con la certificación ACOSA-PNE-113-2012 no presenta afectación de PNE pero la certificación ACOSA -PNE-012-09 si refleja una afectación de PNE.

Que el croquis aportado para el proceso de solicitud de uso de suelo por el área de 426 m2 no cumple con referencia a mojones o en su defecto a líneas digitales, ría y /o delimitación de manglar Minae. Cabe mencionar que la seora Marlene Mendez tiene pleno conocimiento que

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2020-2024

Página 11 de 14

ya existe un uso de suelo otorgado a la señora Angelina Sánchez Beita por la Municipalidad de Osa que aun así desea que se le apruebe su solicitud.

RECOMENDACION

Continuar con el debido proceso por construcción sin permisos municipales, en concordancia con los artículos 12 y 13 de la ley 6043, artículos 3 y 22 de su reglamento y artículos 4 y 5 de la ley 10000.

Por todos los antecedentes indicados en líneas que anteceden y luego de un análisis exhaustivo en este caso, este departamento continuara con el proceso de desalojo y demolición que corresponda y se recomienda al Concejo Municipal:

1.- Ordenar a la Alcaldía Municipal, no prorrogar más el uso de suelo a título precario otorgado a la señora Angelina Sánchez Beita en Punta mala de Osa

2.-. Cancelar el uso de suelo aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 20-2020, Artículo VIII, punto 1 el día 16 de setiembre del 2020, a la señora Anyelina Sánchez Beita en Punta Mala de Osa, por afectación parcial de PNE, por ser áreas que no quedan bajo administración municipal, y por falta de delimitación de zona publica que impide el otorgamiento de permiso de uso o concesiones.

Una vez leído y analizado el oficio, y con base a las recomendaciones del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el Concejo Municipal ACUERDA: Acoger la recomendación del punto N° 1, por estar afectado parcialmente por PNE, se solicita NO prorrogar más el Uso de Suelo, esto bajo el criterio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio Adv-AI-003-2022, de fecha 04 de abril de 2022, recibido el 06 de abril de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal y al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Respetables Señores (as):

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias de la Auditoría Interna, la cual manifiesta que:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, **advertir a los órganos pasivos que fiscaliza** sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Acerca del pago de viáticos a funcionarios Municipales.

1. Que el 22 de marzo del presente año, la Contraloría General de la República, ante consulta planteada a ese órgano contralor por parte de la Sra. Alcaldesa Municipal, referente a la procedencia del pago de viáticos, el ente contralor hizo del conocimiento de la Auditoría Interna la emisión del criterio, mediante oficio No 4653 (DFOE-FIP-0097) de fecha 18 de marzo. En el cual se concluye:

“Con base en el marco legal y razonamientos expuestos, el hecho de que la jornada laboral de los funcionarios de campo inicie a las 6:00, no implica automáticamente el reconocimiento del pago de viáticos por concepto de desayuno, pues además de los requisitos relativos a distancia y hora de partida, **debe cumplirse el supuesto de que las actividades a desarrollar sean extraordinarias respecto a las actividades habituales de los funcionarios llevadas a cabo en su centro de trabajo o ámbito usual de desplazamiento.** La negrita no es del original”.

2. Para mayor abundamiento del tema, el 09 de octubre de 2018, la Contraloría General de la República, emitió el DFOE-SAF-0538 oficio No 14506, para la Municipalidad de Buenos Aires ante consulta planteada respecto del pago de viático y en lo que interesa señaló:

Al respecto le comunico que de acuerdo con el artículo 16° del Reglamento de Viáticos, no se puede reconocer gastos de viaje a los funcionarios de los entes públicos que se desplacen, - en cumplimiento de funciones del cargo-, dentro del cantón en que se encuentre ubicada su sede de trabajo. Por lo tanto, esa Municipalidad estaría imposibilitada de pagarles viáticos a los funcionarios que laboran en las funciones por Usted mencionadas en los desplazamientos que se realicen dentro de la jurisdicción del cantón de Buenos Aires.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2020-2024

Página 12 de 14

3. Que, en la Municipalidad de Osa, se pagan viáticos a todos los funcionarios municipales con sustento en la **CIRCULAR-ACL-014-2018**, emitida por el Licenciado Alberto Colé de León, Alcalde Municipal, en el punto No 3 establece textualmente:

Lugar: Deberá verificar que el lugar consignado en dicha boleta sea el visitado y que el mismo no coincida con el lugar de residencia del funcionario, según los datos registrados en la unidad de Recursos Humanos, no se puede cobrar viáticos dentro del distrito donde se ubica el recinto municipal, en el caso específico de nuestra institución por ser muy extenso, se utilizará como referencia la distancia del distrito más cercano Palmar (11 km), para el respectivo pago.

Al parecer hay una confusión con lo indicado en el Código de Trabajo en su artículo 38, haciendo caso omiso de lo establecido por el ente Contralor.

4. Que esto ha generado que se hayan desembolsado las siguientes sumas por concepto de viáticos, según detalle que se muestra a continuación, de acuerdo con los datos suministrados en la liquidación presupuestaria:

EJECUCIÓN TOTAL 2021	
TOTAL, VIATICOS DENTRO DEL PAIS LEY 8114 Y 9329 PROG RAMA III	₡ 37,567,480.11
TOTAL, VIATICOS DENTRO DEL PAIS PROGRAMA II	₡ 8,480,700.00
TOTAL, PAGO DE VIATICOS DENTRO DEL PAIS PROGRAMA II Y III	₡ 46,048,180.11

5. Que es imperioso que se revise lo actuado, en aplicación del Ordenamiento Jurídico, puesto que la Municipalidad no ha emitido un Reglamento para el pago de viáticos a los funcionarios municipales y lo único con que se cuenta es con la Circular emitida por la Alcaldía Municipal, la cual no podría sustituir lo que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, ni a los criterios emitidos por el Órgano contralor antes citados incluso uno emitido ante consulta que le realizara la Señora Alcaldesa Municipal de Osa.

Es de importancia mencionar los articulados:

La Ley General de Control Interno No 8292, indica lo siguiente:

Artículo 8o inciso:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Por lo anterior y debidamente fundamentados en la normativa citada, esta Auditoría Interna sugiere al Honorable Concejo Municipal, así como a la Alcaldía Municipal, lo siguiente;

1-Apegarse al bloque de legalidad y ajustar, de manera prioritaria, el pago de viáticos a los funcionarios municipales conforme lo establece el marco jurídico vigente.

2-Valorar la recuperación de dineros pagados, por concepto de viáticos, en aplicación de la **CIRCULAR-ACL-014-2018**. Lo anterior, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley General de la Administración Pública y demás normativa vinculante.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: acoger las recomendaciones y solicitar se dé apego al bloque de legalidad. Además, se remite al departamento Legal, para que se dé un informe sobre el sustento jurídico que se utilizó, para la redacción de la Circular ACL-014-2018. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 23 de marzo de 2022, recibido el 08 de abril de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por, M.Sc. Kathia Artavia Rodríguez, directora Liceo Finca Alajuela, con visto bueno de MSc. José Lázaro Ortiz, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 09, donde se remite nomina para la prórroga de nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Finca Alajuela. Leída y analizada la nota y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a José Diego Gómez Castillo cédula 501870841, José Eduardo Cerdas Gómez cédula 9-0033-0039, Marlenny Pérez Cespedes cédula 2-0474-0582, Vilma Obando Rosales cédula 6-0277-0023 y Jeimy Madrigal Segura cédula 6-0327-0606, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Finca Alajuela. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°102-2020-2024

Página 13 de 14

Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 07 de abril de 2022, recibido el 08 de abril de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por, Kattya María Núñez Duran, directora Escuela Finca Dos, con visto bueno de José Humberto Mena Sandoval, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 07, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Jorge Antonio Mora Mejía cédula 501580678, Gerald Jesús Lázaro Mora cédula 113840804, Karla María González Arias cédula 114610384, Katia Rebeca Sánchez Gómez cédula 603120246 y Grace Castroverde Espinoza cédula 602290358, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Finca Dos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 14 de febrero de 2022, recibida el 06 de abril de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Cristian Ávila Díaz, presidente Comité de Caminos de Finca Alajuela, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Asunto: Solicitud de audiencia.

Estimados señores (as):

Por este medio el comité de caminos de la comunidad de Santa Rosa, dirigimos solicitud de audiencia en sesión de su respetable Concejo Municipal, para la fecha miércoles 16 de febrero del presente año, nos apegamos al horario de atención que se establezca.

Los temas de interés son los siguientes:

- Reparación del camino de Santa Rosa, mismo que tiene más de tres años que no se le hace ninguna mejora. Las piedras del camino están muy sobresalidas por años de desgaste del lastre, ello causa múltiples daños a los vehículos que transitan por la zona, siendo que convergen tres comunidades, Miramar, San Martín y Santa Rosa, las cuales dependen en su mayoría de la producción agrícola.

- Etapas, proceso y tiempo para la ejecución del Proyecto de pavimentado MOP-BIP, del camino de Santa Rosa.

- Rondas de finca del señor Adolfo Herrera, que colindan con el camino de Santa Rosa sin limpiar.

Por ello, siguiendo la vía de carácter formal, para notificación con el presidente del comité de caminos Cristian Ávila Díaz, al número telefónico 89249293 o al correo comitecaminos.santarosa@outlook.com

Nota: Como disposición inmediata al teléfono antes indicado.

Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA solicitar se haga la corrección de la fecha de la solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio CCDROSA10042022-01, de fecha 10 de abril de 2022, recibido el 13 de abril de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente y representante legal CCDR de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, doy fe que los Estados

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Financieros e Informes de Ejecución del Primer Trimestre del año 2022, fueron estudiados y aprobados por este Comité en el Acta Ordinaria número 006- 2022-2023. En Sesión Ordinaria 006-2022-2023 al ser las 4:00 p. m del día 07 de marzo del 2022, Transcripción de Acuerdo de Junta CCDR.OSA, en el Artículo Quinto 5.4 Se leen y aprueban los Estados Financieros e Informes de Ejecución del Primer Trimestre del año 2022, donde se acuerda enviar al Concejo Municipal y Alcaldía para su estudio y aprobación.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar al departamento de Dirección Financiera, para que analice y se rinda un informe, junto con recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. Del síndico suplente, Juan Manuel Rosales Segura, acogido por la regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: -----

Por este medio Yo Juan Manuel Rosales Segura, en calidad de síndico por el distrito de Palmar ante este honorable Concejo, presento la siguiente moción.

La escuela de Finca Siete, código 3174, fue cerrada por Orden sanitaria (Documentación Adjunta) debido a problemas de infraestructura.

Como bien es sabido en el cantón se encuentran varias escuelas en la misma situación y existe una incertidumbre de la pronta atención de la DIEE dependencia del MEP que le corresponde atender estas situaciones.

Mociono para que se le solicite a la Administración realizar las gestiones oportunas y necesarias para que los dineros recaudados del Impuesto al Banano sean orientados a solventar la necesidad que tiene esta población educativa. Que se realicen los ajuste o modificaciones presupuestarias requeridas para que esta comunidad cuente con un aula para que se impartan lecciones, dicha aula puede crearse a como la municipalidad ha creado (construido) las diferentes casas de salud con las que cuenta el cantón.

Qué esta moción se dispense de trámite de comisión y que quede en acuerdo en firme.

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: rechazar la moción. Esto por medio de los votos negativos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, vota positivamente y solicita se justifique la votación negativa. El regidor propietario Joaquín Porras indica: considero que con ocho millones ni siquiera demolemos la escuela, y que eso es una competencia del MEP por medio del DIE no de las mismas municipalidades. El señor presidente municipal, Alfredo Soto, indica: no se puede agarrar un presupuesto que estaba para una cosa, para hacer otra. El regidor Andrey Zúñiga, indica: la municipalidad no tiene los recursos presupuestarios para la tramitología y no es trámite que corresponda a la municipalidad. La regidora Sonia Segura, indica: le corresponde a la dirección de infraestructura del MEP y lo otro, ya estaba presupuestado el impuesto del banano para la construcción del puente de la Achicadora. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

(No se presentaron)

“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal